

PALABRAS DEL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, EN SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES LLEVADA A CABO EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Ciudad de México, 2 de junio de 2017

En el contexto de violencia e inseguridad que actualmente enfrenta nuestro país, los ataques cometidos contra periodistas y comunicadores han adquirido una relevancia especial al registrar en los últimos meses un alarmante e inusual aumento. Todas las vidas son igual de valiosas y todos los hechos delictivos deben ser investigados y sancionados conforme a derecho, sin importar para ello la ocupación o actividad profesional de quienes son víctimas de los mismos. No obstante lo cual, cuando se ataca a un periodista o comunicador la afectación trasciende de las víctimas directas a la sociedad en su conjunto, toda vez que al afectarse la libertad de expresión, también se vulneran los derechos a la libertad de pensamiento e información, y se debilitan los fundamentos de nuestro entorno democrático.

La violencia contra periodistas y comunicadores no es nueva en nuestro país, pero no por ello debemos resignarnos o aceptar que exista. En poco menos de 5 meses, se ha cometido un número de homicidios cercano a 5% del total registrado en los últimos 17 años y se ha presentado un aumento de 300% en el número de casos respecto de 2016.

Estos hechos constituyen una señal de alerta que demanda el que emprendamos acciones concretas, que tengan una incidencia real en la atención de este problema y que reflejen compromiso y voluntad política para abatir la violencia y generar condiciones adecuadas de seguridad en todo el país, que permitan la convivencia pacífica de

todas las personas, así como el ejercicio de sus derechos, lo cual lleva implícito el ejercicio seguro y libre de la actividad periodística.

Es un tema complejo, con múltiples dimensiones y alcances. La política pública de protección a periodistas, centrada en preservar la integridad y la vida de las personas, es un esquema que es necesario revisar ante la insuficiencia de los resultados que ha producido. Es preciso incorporar la prevención como un elemento esencial de estas políticas públicas, lo cual pasa necesariamente por asumir el combate a la impunidad como un objetivo prioritario de las mismas, cuestión que, además, es la única medida cuyo cumplimiento incumbe, exclusivamente, a las autoridades.

Conforme al último análisis realizado por la CNDH a las indagatorias relacionadas con homicidios de comunicadores, se determinó que en 82% de los casos existe impunidad, cifra que se eleva a 100% tratándose de los 20 casos de comunicadores desaparecidos y de los 51 atentados a instalaciones de medios de comunicación, por lo que en términos generales existe un 90% de impunidad en este tipo de agresiones, que revela la ausencia de resultados efectivos en el esclarecimiento de tales agravios a la libertad de expresión y pone de manifiesto la existencia de una problemática real en la administración y procuración de justicia en nuestro país.

Es necesario que en cada uno de los casos en que se ha atentado contra la vida o integridad física de periodistas y comunicadores, se realicen investigaciones prontas, objetivas, integrales y eficaces, que permitan determinar las responsabilidades correspondientes y que los responsables reciban la sanción que en derecho proceda. Las autoridades que tienen a su cargo estas investigaciones, deben presentar a la sociedad, un informe pormenorizado sobre el avance que guardan las mismas. Aun cuando algunos expedientes han superado los plazos lógicos para una investigación, el derecho a la justicia y a la verdad de las víctimas debe hacerse efectivo.

Estas investigaciones deben realizarse bajo protocolos de investigación que pongan en el centro de las mismas la violación a la libertad de expresión y contemplen una perspectiva de género cuando la misma se requiera. Además, debe llevarse a cabo una estandarización de los protocolos, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia para combatir las agresiones a periodistas. Sin que ello implique excluir alguna hipótesis, en todos los casos es necesario que se aborde y agote, como línea central de investigación, la actividad profesional que llevaban a cabo las víctimas.

Del mismo modo, es preciso que tanto en la integración de las fiscalías especializadas como, en general, en todas las instancias que conozcan de las agresiones presentadas contra periodistas y comunicadores, se cuente con perfiles idóneos y una capacitación adecuada, que les permita a quienes las integran, tener la sensibilidad y los conocimientos necesarios para atender este tipo de hechos.

La denominada “federalización” de delitos que permite al fuero federal asumir la competencia sobre los delitos contra la libertad de expresión del fuero local, cuando haya lugar, no releva a las autoridades de los estados de la obligación de luchar contra la impunidad de estos crímenes; por el contrario, les demanda también un esfuerzo en la tarea de dotar a sus órganos de procuración de justicia y a sus jueces de mayores y mejores garantías de funcionamiento, incluyendo mayor autonomía, recursos y fortalecimiento técnico. Es preciso consolidar y afinar los mecanismos y esquemas de colaboración entre la Federación y los Estados para la atención de estos casos.

La grave coyuntura que se presenta en este ámbito nos da la oportunidad de conjuntar esfuerzos y capacidades para generar una política pública integral de protección a periodistas y defensores de derechos humanos, que propicie un entorno adecuado para el desarrollo de sus labores y permita una protección real, digna y pertinente de los mismos, bajo estándares que den los mismos

recursos y posibilidades de atención a todos los periodistas y defensores, con independencia de su lugar de residencia, género, origen étnico, preferencia u orientación sexual o ámbito en el que lleven a cabo sus actividades.

La urgencia en atender los problemas no debe llevar a la precipitación o a permitir oportunismos que generen soluciones parciales e inadecuadas. Toda política pública o acción que se genere, si aspira a ser efectiva, debe tomar en consideración la opinión de las víctimas y de los propios periodistas y defensores de derechos humanos, quienes no necesitan medidas paliativas que lleguen mediante declaraciones puramente formales o estructuras burocráticas inoperantes.

Se requiere atender las causas de las amenazas y agresiones que se llevan a cabo, establecer acciones que den resultados de fondo, que acaben con la impunidad que desafortunadamente se ha generalizado. Un primer paso sería reconocer, desde el más alto nivel político, la importante labor que realizan los periodistas y defensores de derechos humanos, así como la necesidad de proteger el libre desarrollo de la misma.

La CNDH reitera su disposición para acompañar las acciones que se emprendan en cada entidad y que, de manera conjunta, se acuerden en el seno de esta Conferencia Nacional. Daremos seguimiento al cumplimiento que se dé a las Recomendaciones Generales que sobre estas materias hemos emitido, las cuales habrían sido aceptadas por Ustedes, así como también al desarrollo de las investigaciones que se llevan a cabo sobre los casos de agresiones y ataques que se han presentado.

Adicionalmente, este Organismo Nacional acompañará los trabajos que desde la sociedad civil, la academia y, principalmente, a iniciativa de los propios periodistas, comunicadores y medios se están generando para lograr espacios de reflexión en los que de manera

objetiva, informada y plural se analice la problemática actual en materia de violencia y agresiones contra periodistas y medios de comunicación, a efecto de formular propuestas para lograr que el ejercicio de la labor periodística sea más seguro, bajo esquemas que involucren tanto a autoridades, como a la sociedad y a los propios periodistas, dueños y responsables de medios de comunicación. Un primer ejemplo de estos espacios se llevará a cabo a mediados de este mes. Sería deseable que estos esfuerzos fueran acompañados y apoyados también por ustedes.

Del mismo modo, sería muy útil que se tomaran en consideración las opiniones que instancias especializadas como el Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas han formulado. En particular, al término de mi intervención, les haré entrega del pronunciamiento que dicho órgano colegiado formuló el pasado 26 de mayo.

Para la CNDH, la violencia contra periodistas y comunicadores es una forma de censura, y un desafío para la justicia que la sociedad reclama, de ahí la necesidad que se articulen y coordinen esfuerzos y capacidades, para su abatimiento, pero, sobre todo, para su prevención con un compromiso real, eficiencia, pertinencia y dignidad.

Muchas gracias.